	REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S.A.	Rige desde 05-02-2018	
	"POLÍTICA SOBRE EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS" 0002-04	Versión 2	Página 1 de 2

1. Objetivo


Establecer los lineamientos a seguir en relación con el consumo de alcohol y drogas en las instalaciones de RECOPE.

2. Declaración de la política

Se prohíbe terminantemente la posesión, distribución, venta y consumo de alcohol y otras drogas consideradas ilícitas, en cualquiera de las instalaciones de la Empresa.

RECOPE se compromete a prevenir el consumo de alcohol y drogas con el fin de preservar la seguridad e integridad de las personas trabajadoras y la posible afectación de terceros durante la ejecución de sus labores, así como de sus instalaciones físicas.

Se implementará un programa integral para los funcionarios de la Empresa, para prevenir el uso de alcohol y otras drogas en cumplimiento al marco legal relacionado con esta materia, y sancionará su incumplimiento.

	REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S.A.	Rige desde 05-02-2018	
	"POLÍTICA SOBRE EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS" 0002-04	Versión 2	Página 2 de 2

3. **Ámbito de aplicación (Alcance)**

Esta política es aplicable a todos los trabajadores de la Empresa, en cualquiera de los lugares donde RECOPE realiza sus operaciones, tales como edificios, planteles, aeropuertos, muelles, estaciones de bombeo, casetas, así como en los vehículos y el poliducto.

4. **Responsables**

Las jefaturas y los departamentos de Salud, Ambiente y Seguridad, son los responsables de liderar y verificar la aplicación de esta política, la cual es de cumplimiento obligatorio para todas las personas trabajadoras de RECOPE.

5. **Vigencia de la política**

Aprobada en Sesión Ordinaria #5017-223, celebrada el lunes 5 de febrero de 2018.